Fecha: *Ibagué, 07 de septiembre de 2026*

De: *SERVICIO FARMACEUTICO - HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUE*

Para: *Dra. MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE*
Gerente
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUE

Asunto: *Prorroga N°002 al contrato N°20260297*

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Número del contrato	*20260297*
Fecha de Suscripción	*27-febrero-2026*
Comodato Asociado al Contrato	
Convenio Asociado al Contrato	
Objeto	*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ TOLIMA.*
Nombre del Contratista o Representante Legal	*TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS*
Nº de Identificación	*NIT. 900.361.174-6*
Valor Inicial	*$169.479.828,00*
Plazo de Ejecución	***SEIS (6) MESES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecucion.*
Fecha de Inicio	*11-marzo-2026*
Fecha de Terminación	*10-septiembre-2026*
Supervisor (A)	*JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ* *P.U.A.S. – Químico Farmacéutico*

II. TIPO DE MODIFICACIÓN/SOLICITUD

X	Solicitud	No	Descripción
	Adición		
X	**Prórroga**	***002***	*Un (1) mes a partir del 11-09-2026 al 10-10-2026*
	Cesión		
	Suspensión		
	Modificación o Aclaración		
	Reinicio		

III. INFORMACION DE LA SOLICITUD/MODIFICACIÓN/ACLARACIÓN

Prorroga	**Desde**	*11-septiembre-2026*	**Hasta**	*10-octubre-2026*
Adición	**Valor adicionado**		**Nombre Rubro presupuestal**	

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

	Porcentaje adición		**N° Rubro presupuestal**	
Justificación	*El Decreto 780 de 6 de mayo de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, establece en: su Artículo 2.5.3.10.4 Servicio farmacéutico. "Es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad...", Artículo 2.5.3.10.14 los procesos generales y específicos del Servicio Farmacéutico y en el Artículo 2.5.3.10.7 las funciones del servicio farmacéutico, ítem 1. "Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los servicios relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos ofrecidos a los pacientes y a la comunidad en general e ítem 3. Seleccionar, adquirir, recepcionar y almacenar, distribuir y dispensar medicamentos y dispositivos médicos..."* *El servicio Farmacéutico del Hospital clasificado como de alta complejidad, hace parte de los procesos transversales y es el encargado de suministrar los dispositivos médicos necesarios para garantizar la atención de los pacientes que ingresan a la institución, razón por la cual, el Hospital suscribió el contrato en mención cuyo objeto está plenamente identificado en el numeral I de la INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN del presente documento con un plazo de ejecución inicial de cuatro (4) meses y prorrogado por dos (2) meses, sin embargo, a la fecha, el contrato en mención tiene un saldo pendiente por ejecutar porque los despachos han sido de acuerdo con la necesidad del hospital según la condición clínica del paciente y a los requerimientos que para ellos, realizan los médicos especialistas, motivo por lo cual solicito viabilidad al presente documento con el fin de realizar prorroga, en aras de continuar con la disponibilidad de los insumos una vez se haga la respectiva solicitud de despacho.*			
Modificación/ Aclaración				
Suspensión	**Días ejecutados**		**Días a suspender**	
Reinicio	**Días por ejecutar**		**Fecha de reinicio**	

IV. ANTECEDENTES/ DOCUMENTOS SUSCRITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Prórrogas						
Tiempo prorrogado en días	*60*	**Fecha de Suscripción**		*24-jun-2026*		
Fecha actual de terminación del contrato	**Día**	*10*	**Mes**	*09*	**Año**	*2026*
Adiciones						
Valor adición No 001	*$84.739.914,00*					
Porcentaje adicionado	*50,00%*					
Valor actual del contrato	*$254.219.742,00*					
Modificaciones/aclaraciones/suspensiones/reinicios realizados						
Clausula N°	**Fecha De Suscripción**	**Justificación**				

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

Cláusula 24 – Estampillas	*26-marzo-2026*	*De conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza N°015 del 2025 "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones" y a lo regulado en el artículo 48 de la Constitución Política, artículos 9, 154 y 155 de la Ley 100 de 1993, artículo 25 de la Ley 1751 de 2015, lo descrito en los distintos pronunciamientos del Consejo de Estado y conforme a lo expuesto en el "Concepto jurídico sobre la exención del Cobro de Estampillas y tasas loas proveedores de bienes y servicios que celebren contratos con una Empresa Social del Estado ESE" del Ministerio de Salud y Protección Social del 2026 y al oficio DFRI-163-1111 del 11 de marzo de 2026 "Alcance a Concepto Carga Tributaria Departamental – Estampillas departamentales" expedido por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Tolima, todos los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios profesionales, asistenciales y técnicos para la atención y recuperación de la salud, así como los contratos de suministros de medicamentos, insumos hospitalarios y en general cualquier suministro de bienes, dispositivos y equipo médicos requeridos por las entidades de salud están exceptos del pago de estampillas, al ser financiados con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y al ser además los proveedores parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud . Por consiguiente, el presente contrato NO es objeto de la imposición del gravamen de estampillas departamentales.*

V. ESTADO AVANCE DEL CONTRATO

Avance Físico	
Porcentaje de ejecución	*99.00%*
Detalle del Avance	*Despachos de acuerdo a la necesidad del Hospital.*

VI. BALANCE FINANCIERO

	(Concepto)	*Valor*
1	Valor inicial del contrato/convenio/otro	*$ 169.479.828*
2	Valor anticipos (si aplica)	*$ 0*
3	Valor adiciones (si aplica)	*$ 84.739.914*
4	Valor liberaciones (si aplica)	*$ 0*
5	Valor final del contrato	*$ 254.219.742*
6	Valor total ejecutado por la (el) contratista	*$ 230.678.060*
7	Valor por ejecutar	*$ 23.541.682*
8	Valor pagado al (el) contratista	*$ 0*
9	Valor pendiente por pagar a la (el) contratista	*$ 230.678.060*
10	Saldo actual del contrato	*$ 23.541.682*

Avance Financiero	
Porcentaje	*90,74%*

Nota: ** En caso de contratos que tuvieron cesión, no se detallará el valor de la ejecución de cada una de ellas por separado, se requiere el valor total ejecutado al momento de radicar la solicitud de la modificación.*

Vo. Bo. de Jurídica	Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

VII. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El supervisor es quien vigilara las modificaciones, aclaraciones y solicitudes que versen sobre el contrato y/o convenio, además que estas sean plenamente justificadas y debidamente soportadas sin causar perjuicio alguno a la entidad, así mismo el líder de la necesidad de contratación estará a cargo de revisar y garantizar que la información incluida sea correcta y como aval de ello colocara su Visto Bueno.

Cordialmente,

JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ
Profesional Universitario Área de la Salud
Químico Farmacéutico

Nota: ** tener en cuenta que los documentos se deben entregar mínimo con cinco (5) días hábiles antes del vencimiento del contrato-ver lista de chequeo* **ANEXO 1.**

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

ANEXO 1

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL PROCESO CONTRACTUAL PARA "ADICIONES, PRORROGAS O CUALQUIER OTRA MODIFICACION QUE SURJA PARA EL CONTRATO" DE CADA UNA DE LAS AREAS, LA OFICINA ASESORA JURIDICA VERIFICA QUE LA DOCUMENTACION CUMPLA CON LOS REQUISITOS - IGUALMENTE PARA TRAMITAR LAS SOLICITUDES SE DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS MINIMO CON CINCO (5) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

CONCEPTO	DOCUMENTACION REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
ADICIONES EN VALOR PERSONA NATURAL Y JURIDICA	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Solicitud de CDP con firma del responsable, para su revisión, Vo.Bo y posterior firma de la gerencia.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
	Solicitud de RP una vez se encuentre firmada la modificación en la plataforma Secop II para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
PRORROGAS PERSONA NATURAL	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Formatos de información general debidamente diligenciado, al cual debe anexar: Fotocopia de la Cédula, Planilla último pago de aportes, Certificado de afiliación EPS, PENSIONES y ARL (Actualizados).		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
ADICION EN VALOR Y PRORROGA PERSONA NATURAL	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Solicitud de CDP con firma del responsable, para su revisión, Vo.Bo y posterior firma de la gerencia.		
	Formatos de información general debidamente diligenciado, al cual debe anexar: Fotocopia de la Cédula, Planilla último pago de aportes, Certificado de afiliación EPS, PENSIONES y ARL (Actualizados).		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
	Solicitud de RP una vez se encuentre firmada la modificación en la plataforma Secop II para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

PRORROGAS PERSONA JURIDICA:	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Formato de información general debidamente diligenciado y actualizado del personal que realiza las actividades del contrato.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
ADICION EN VALOR Y PRORROGA PERSONA JURIDICA	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Solicitud de CDP con firma del responsable, para su revisión, Vo.Bo y posterior firma de la gerencia.		
	Cámara de comercio actualizada, Rut representante legal y Rut de la empresa (no mayor a 30 días).		
	Formato de información general debidamente diligenciado y actualizado del personal que realiza las actividades del contrato.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
	Solicitud de RP una vez se encuentre firmada la modificación en la plataforma Secop II para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA PERSONA NATURAL y JURIDICA	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		

REVISADO POR:	

Recibido por: Elsa Viviana Martinez Horta

Fecha y hora de radicación de solicitud: 08/09/2026 4:20 pm.

Proyecto: Marilenis BM

Reviso: Qf Diego V.

Vo. Bo. de Jurídica	**Vo. Bo. de Gerencia**

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

Entre los suscritos a saber MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía N°1.110.443.430 expedida en Ibagué, domiciliada en Ibagué - Tolima, en su calidad de Gerente del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA ESE, nombrada mediante Decreto No. **0216** del **22 de Marzo de 2024** emanado de la Gobernación del Tolima y debidamente posesionado mediante Acta de Posesión de **01 de Abril de 2024**, desde **el 01 de Abril de 2024 al 31 de Marzo de 2028**, quién para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATANTE,** y de otra parte DANIEL PELAEZ PUERTA, quién es igualmente mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Bogota, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 19.496.483 de Usaquén, debidamente facultado, en nombre y representación Legal de TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS NIT. 900.361.174-6 matriculado bajo el No. 01995214, en la Cámara de Comercio de Bogota y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la **PRORROGA No.002** al Contrato de **SUMINISTROS N. 20260297 del 27 de febrero de 2026**, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE HEMODINÁMIA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ TOLIMA. previas las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio de fecha *7 de septiembre de 2026* y recibido en la oficina de compras el *8 de septiembre de 2026*, suscrito por el *Profesional Universitario Area de la Salud Quimico Farmaceutico*, en calidad de supervisor del contrato **N° *20260297*** solicita autorización para realizar:

PRORROGA No.002	Del	**11 de septiembre de 2026**	Hasta	**10 de octubre de 2026**

Justificación Técnica:

El Decreto 780 de 6 de mayo de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, establece en: su Artículo 2.5.3.10.4 Servicio farmacéutico. “Es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad…”, Artículo 2.5.3.10.14 los procesos generales y específicos del Servicio Farmacéutico y en el Artículo 2.5.3.10.7 las funciones del servicio farmacéutico, ítem 1. “Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los servicios relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos ofrecidos a los pacientes y a la comunidad en general e ítem 3. Seleccionar, adquirir, recepcionar y almacenar, distribuir y dispensar medicamentos y dispositivos médicos...”
El servicio Farmacéutico del Hospital clasificado como de alta complejidad, hace parte de los procesos transversales y es el encargado de suministrar los dispositivos médicos necesarios para garantizar la atención de los pacientes que ingresan a la institución, razón por la cual, el Hospital suscribió el contrato en mención cuyo objeto está plenamente identificado en el numeral I de la INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN del presente documento con un plazo de ejecución inicial de cuatro (4) meses y prorrogado por dos (2) meses, sin embargo, a la fecha, el contrato en mención tiene un saldo pendiente por ejecutar porque los despachos han sido de acuerdo con la necesidad del hospital según la condición clínica del paciente y a los requerimientos que para ellos, realizan los médicos especialistas, motivo por lo cual solicito viabilidad al presente documento con el fin de realizar prorroga, en aras de continuar con la disponibilidad de los insumos una vez se haga la respectiva solicitud de despacho.

2.El plazo de ejecución del contrato se pactó por *4*(*CUATRO*) MESES.
3.Qué se realizó Acta de inicio desde el *11 de marzo de 2026*.
4.Que el contrato inicial fue por la suma de *CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO* DE PESOS ($*169.479.828*) M/cte.
5.Que se realizo Acta Modificatoria No.001 con fecha de 26/03/2026.

6.Que se realizó Adición en Valor No.001 por ($84.739.914) y Prorroga No.001 por (2) meses del (11/07/2026 al 10/09/2026) con fecha de 24/06/2026.
7. Que teniendo en cuenta lo estipulado en el CAPITULO XII: MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Las modificaciones contractuales se configuran como reformas o ajustes que se realizan a un contrato durante su ejecución; estas proceden por circunstancias sobrevinientes, imprevisibles y fortuitas. En todo caso debe ser solicitada por el supervisor o interventor del contrato, dicho requerimiento será por escrito y dirigido al ordenador del gasto, en este se debe presentar justificación técnica de manera clara y precisa, en donde se indiquen las razones o fundamentos que dieron origen a la misma. Ahora bien, si la solicitud de modificación es solicitada por el contratista, el supervisor debe presentar el respectivo aval a la solicitud. Es indispensable señalar que el contrato sobre el cual se haga la modificación debe encontrarse en ejecución, y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del Contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior; la presente Acta, se regirá por las siguientes estipulaciones:
PRIMERA: PLAZO DE EJECUCION: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato inicial establecido en la Cláusula Sexta del contrato principal, **en UN (1) MESES a partir del 11 de septiembre de 2026 al 10 de octubre de 2026.**

SEGUNDA: AMPLIACION DE LAS GARANTIAS: El contratante solicita al contratista ampliar las pólizas de garantías presentadas con el **contrato inicial, conforme a lo establecido en la, Cláusula 16 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo** EL CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del Hospital una Garantía Única Bancaria o de una Compañía de seguros autorizada para funcionar en el país, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que tendrá el siguiente amparo:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato	El valor de esta garantía es del diez por ciento (10%) del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más, **debiendo contarse el término que duren expidiendo y presentando la póliza a la entidad contratante.** (La vigencia de los amparos debe iniciar con la fecha de suscripción del contrato).
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.	El valor de esta garantía es del treinta por ciento (30%) del contrato	Durante la ejecución del contrato y dieciocho (18) meses más.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato a favor del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, **YA QUE LAS PÓLIZAS SON RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, POR LO TANTO SIN LAS PÓLIZAS, NO PODRÁ INICIAR CON LA EJECUCIÓN DE LA PRORROGA No.002, YA QUE EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION DEL CONTRATISTA, GENERA PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA EL**

SUPERVISOR, QUIEN ES EL RESPONSABLE QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS CONTRACTUALES.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato principal continúan vigentes siempre y cuando no se opongan con lo estipulado en el presente **PRORROGA No.002 DEL CONTRATO DE SUMINISTROS N. 20260297 de 27 de febrero de 2026.**

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente **PRORROGA No.002 DEL CONTRATO DE SUMINISTROS N. 20260297 del 27 de febrero de 2026,** se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, se eleve a escrito, se firme por las partes contratantes y se aprueben las pólizas ampliadas.

QUINTA: PUBLICACION: La presente **PRORROGA No.002 DEL CONTRATO DE SUMINISTROS N. 20260297 del 27 de febrero de 2026,** se deberá publicar en SECOP, Conforme a lo establecido en el Articulo: 14 de la Resolución 5185 del 04 de Diciembre de 2013, emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación**.**

SEXTA - DOMICILIO: Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales, la ciudad de Ibagué.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del Secop II.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar la modificación del contrato

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	PRIMERA REVISIÓN	Aprobado	John Diego Viana Velasquez	John Diego Viana Velasquez	1 día de tiempo transcurrido *(8/09/2026 5:47:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	SEGUNDA REVISION.	Aprobado	Marzia Julieth Barbosa Gómez Barbosa Gómez	Marzia Julieth Barbosa Gómez Barbosa Gómez	1 día de tiempo transcurrido *(9/09/2026 7:35:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Nivel 2 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Aprobacion	Aprobado	Martha Johanna Palacios Uribe	Martha Johanna Palacios Uribe	23 horas de tiempo transcurrido *(9/09/2026 9:26:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información general

Identificador Único de la Modificación CO1.CTRMOD.24389127

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9356606

Estado Publicado

Tipo Modificar el contrato

¿Requiere reconocimiento del proveedor? ☑

Estado de la fecha 10/09/2026 8:42:49 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Justificación de la modificación El servicio Farmacéutico del Hospital clasificado como de alta complejidad, hace parte de los procesos transversales y es el encargado de suministrar los dispositivos médicos necesarios para garantizar la atención de los pacientes que ingresan a la institución, razón por la cual, el Hospital suscribió el contrato en mención cuyo objeto está plenamente identificado en el numeral I de la INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN del presente documento con un plazo de ejecución inicial de cuatro (4) meses y prorrogado por dos (2) meses, sin embargo, a la fecha, el contrato en mención tiene un saldo pendiente por ejecutar porque los despachos han sido de acuerdo con la necesidad del hospital según la condición clínica del paciente y a los requerimientos que para ellos, realizan los médicos especialistas, motivo por lo cual solicito viabilidad al presente

documento con el fin de realizar prorroga, en aras de continuar con la disponibilidad de los insumos una vez se haga la respectiva solicitud de despacho.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
SOLICITUD PRORROGA No.002 CTO 2026-0297 TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS.PDF	SOLICITUD PRORROGA No.002 CTO 2026-0297 TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS.PDF	(detalle)
PRORROGA N. 002 CTO 2026-0297 TERUMO COLOMBIA ANDINA S.A.pdf	PRORROGA N. 002 CTO 2026-0297 TERUMO COLOMBIA ANDINA S.A.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El documento SOLICITUD PRORROGA No.002 CTO 2026-0297 TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS.PDF de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El documento PRORROGA N. 002 CTO 2026-0297 TERUMO COLOMBIA ANDINA S.A.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 6 hasta 7
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 15 horas para terminar *(10/09/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30 días para terminar *(10/10/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 79 hasta 109
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 10/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 10/03/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 10/01/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 10/03/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Reconocido por el proveedor *TERUMO COLOMBIA ANDINA 10-09-2026 08:20 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *LUIS ALBERTO 08-09-2026 17:21 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Martha Johanna Palacios Uribe 09-09-2026 09:26 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar